COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

DICTAMEN NÚMERO CINCUENTA Y CINCO

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE.-

Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 33, 36, 45, y 46, fracción XXIX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 6, 23, fracción I, 29, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; 1, 4 al 10 y 20 del Reglamento sobre modificaciones a documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos, cambio de domicilio y registro de Reglamentos de Partidos Políticos Locales, así como la acreditación de representantes ante los Consejos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California; sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la **"SUSTITUCIÓN DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA, Y RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN POLÍTICA ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA"**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos:

GLOSARIO

Consejo General:	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California
Comisión:	Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
Estatutos:	Estatutos del Partido Encuentro Social de Baja California.
Instituto Electoral:	Instituto Estatal Electoral de Baja California.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Ley General:	Ley General de Partidos Políticos
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Baja California
Ley de Partidos:	Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California
Partido:	Partido Encuentro Social de Baja California.
Reglamento:	Reglamento sobre modificaciones a documentos básicos, registro de integrantes de Órganos Directivos, cambio de domicilio y registro de Reglamentos de Partidos Políticos Locales, así como la acreditación de representantes ante los Consejos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Reglamento interior:	Reglamento interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

ANTECEDENTES

1. El 17 de diciembre de 2020 en sesión ordinaria del Consejo General fue aprobado el Dictamen número cuarenta y ocho de la Comisión relativo a la solicitud de "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS EN LA DESIGNACIÓN DE DELEGADOS EN LOS 17 DISTRITOS ELECTORALES Y DE LOS 5 COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES; OTROS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y DE GOBIERNO, Así COMO LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y DE LA REFORMA ESTATUTARIA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA".

2. El 29 de diciembre del 2020 mediante el oficio **IEEBC/CGE/2388/2020** signado por el Presidente del Consejo General Electoral turnó a la Comisión el diverso oficio número DJAF/0045/2020 suscrito por el C. José Alfredo Ferreriro Velasco, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Social de Baja California, en el cual informa que dicho órgano partidista acordó la sustitución de la C. Yadira Elizabeth Retana Cota en su cargo de Secretaria de Acuerdos de la Comisión Estatal de Honor y Justicia, por la C. Esthela Guadalupe Uribe Valdivia, así como adjunta la siguiente documentación:

a) Convocatoria a sesión extraordinaria del Comité Directivo Estatal de fecha de emisión 10 de diciembre de 2020; en original a 1 foja útil,
b) Dos impresiones fotográficas (1) del exterior de las instalaciones del Partido y (1) de la publicación de la convocatoria antes referida; a color a 2 fojas útiles,
c) Lista de asistencia de la sesión extraordinaria del Comité Directivo Estatal del Partido; en original a 1 foja útil,
d) Acta de sesión extraordinaria del Comité Directivo Estatal del Partido de fecha 12 de diciembre de 2020; en original a 1 foja útil,
e) Acuerdo "*MEDIANTE EL CUAL, EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34, 118 Y TERCERO TRANSITORIO DE LA NORMA ESTATUTARIA, ACUERDAN LA SUSTITUCIÓN DE LA C. YADIRA ELIZABETH RETANA COTA, QUIEN SERÁ SUSTITUIDA EN EL CARGO DE SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA, POR LA C. ESTHELA GUADALUPE URIBE VALDIVIA, MISMA QUE TIENE EL CARÁCTER DE MILITANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 9 DE NUESTRA NORMA ESTATUTARIA*"; en original a 1 foja útil.

3. El 29 de diciembre del 2020 mediante el oficio **IEEBC/CGE/2389/2020** signado por el C. Luis Alberto Hernández Morales, Presidente del Consejo General Electoral turnó a la Comisión el diverso oficio número DJAF/0046/2020 suscrito por el C. José Alfredo Ferreriro Velasco, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Social de Baja California, en el cual

informa que en sesión extraordinaria del Congreso Estatal del Partido se acordaron distintos temas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mismo al que adjuntó las siguientes documentales:

a) Convocatoria a sesión extraordinaria del Comité Directivo Estatal, de fecha 24 de noviembre del 2020; en original a 1 foja útil,
b) Dos impresiones fotográficas (1) del exterior de las instalaciones del Partido y (1) de la publicación de la convocatoria antes referida; a color a 2 fojas útiles,
c) Lista de asistencia de los integrantes del Comité Directivo Estatal de fecha 26 de noviembre del 2020; en original a 1 foja útil,
d) Acta de sesión extraordinaria del Comité Ejecutivo Estatal del día 26 de noviembre del 2020; en original a 3 fojas útiles,
e) Convocatoria a sesión del Congreso Estatal Extraordinario de fecha 02 de diciembre del 2020; en original a 1 foja útil;
f) Una impresión fotográfica tomada de la publicación de la convocatoria a sesión del Congreso Estatal Extraordinario en la página web del Partido Encuentro Social de Baja California, a color,
g) Página del Periódico los ecomicos.com en donde se publicó la convocatoria a sesión del Congreso Estatal Extraordinario en su página 06-D del 3 de diciembre de 2020,
h) Lista de Asistencia de los integrantes del Comité Directivo Estatal de fecha 6 de diciembre del 2020; en original a 1 foja útil,
i) Lista de Asistencia de los integrantes de la Comisión Política Estatal de fecha 6 de diciembre del 2020; en original a 2 fojas útiles,
j) Lista de Asistencia de los Delegados Distritales del Partido, de fecha 6 de diciembre del 2020; en original a 2 fojas útiles,
k) Lista de Asistencia del Comité Municipal de Mexicali de fecha 6 de diciembre de 2020; en original a 1 foja útil,
l) Lista de Asistencia del Comité Municipal de Tijuana de fecha 6 de diciembre de 2020; en original a 1 foja útil,
m) Lista de Asistencia del Comité Municipal de Ensenada de fecha 6 de diciembre de 2020; en original a 1 foja útil,
n) Lista de Asistencia del Comité Municipal de Tecate, de fecha 6 de diciembre de 2020; en original a 1 foja útil,
o) Lista de Asistencia del Comité Municipal de Playas de Rosarito, de fecha 6 de diciembre de 2020; en original a 1 foja útil,
p) Acta del Congreso Estatal Extraordinario del día 6 de diciembre de 2020; en original a 4 fojas útiles,
q) Anexo uno denominado "Aprobación la Plataforma Electoral Estatal para el Proceso Electoral 2020-2021"; visible a 26 fojas útiles.

4. El 02 de enero de 2021 la Comisión emitió acuerdo de radicación asignándose el número de expediente CRPPyF/PESBC-002/2020 e instruyéndose a la Secretaria Técnica de la Comisión para que procediera con el análisis de las documentales que han quedado descritas en el antecedente 2 y 3, y en su caso, informara a la Comisión de la existencia de errores u omisiones en la documentación presentada por el Partido.

Asimismo, se acordó desechar de plano el método interno de selección de candidaturas del partido toda vez que el mismo fue presentado extemporáneamente; dicho acuerdo fue notificado a la representación del Partido a través del oficio número CRPPF/004/2021.

5. El 09 de enero de 2021 mediante oficio número CRPPF/004/2021 la Secretaria Técnica informó a los integrantes de la Comisión que no se advirtieron omisiones por subsanar dentro de las documentales presentadas por el Partido, toda vez que reúnen con los requisitos establecidos en el Reglamento.

6. El 13 de enero de 2021 se celebró audiencia con la representación del Partido de manera virtual de conformidad al punto de acuerdo IEEBC-CG-PA06-2020 del Consejo General; quien manifestó lo que a su derecho convino respecto a la consulta planteada ante los integrantes de la Comisión, instrumentándose el acta correspondiente.

7. El 15 de enero de 2021 la Comisión celebró sesión de dictaminación con el objeto de discutir y en su caso aprobar, el proyecto de dictamen relativo a la "**SUSTITUCIÓN DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA, Y RENOVACIÓN DEL COMISIÓN POLÍTICA ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA",** a la que asistieron por parte de la Comisión la Consejera Presidenta Graciela Amezola Canseco, la Consejera Lorenza Gabriela Soberanes Eguía y el Consejero Jorge Alberto Aranda Miranda, ambos vocales, así como la Secretaria Técnica Perla Deborah Esquivel Barrón.

Por parte del Consejo General el Secretario Ejecutivo Raúl Guzmán Gómez y, como representante de los partidos políticos el C. Juan Manuel Molina García de Morena.

Cabe señalar que los comentarios vertidos se encuentran en el acta que para tal efecto se levantó y, una vez discutido el dictamen, éste se aprobó por unanimidad.

En virtud de lo anterior y,

CONSIDERANDO

I. Que conforme a lo establecido en el artículo 45, fracción I, de la Ley Electoral; y 29, inciso f), del Reglamento Interior, esta Comisión es competente para conocer sobre los procedimientos de renovación de los integrantes de los órganos intrapartidistas de los partidos políticos locales.

II. Que en términos del artículo 46, fracción XXIX, de la Ley Electoral, señala como atribución del Consejo General la de procurar que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a la ley y cumplan con las obligaciones a que están sujetos, conduzcan sus actividades dentro de los cauces legales y ajusten su conducta a los principios del estado democrático.

III. Que el artículo 29 de la Ley de Partidos, dispone que los asuntos internos de los Partidos Políticos comprende el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento con base a las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley y así como en su respectivo estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección y que son asuntos internos de los Partidos Políticos, la elaboración y modificación de sus Documentos Básicos; así como la elección de los integrantes de sus órganos internos.

IV. Que en términos del artículo 46, fracción XXIX, de la Ley Electoral, señala como atribución del Consejo General la de procurar que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a la ley y cumplan con las obligaciones a que están sujetos, conduzcan sus actividades dentro de los cauces legales y ajusten su conducta a los principios del estado democrático.

V. Que el Capítulo II, del Reglamento dispone los plazos en que los partidos políticos deberán presentar los comunicados ante esta autoridad electoral, la forma de presentación de los mismos, y los requisitos que deberán contener, así mismo establece de los requerimientos que se efectuarán en caso de que sean detectadas errores u omisiones, al momento de su presentación.

VI. PROCEDIMIENTOS VARIOS DEL PARTIDO

Que como se mencionó en el antecedente 3 del presente dictamen, el Partido informó a esta autoridad electoral que el 26 de noviembre de 2020 se celebró sesión extraordinaria del Comité Directivo Estatal, en la cual se aprobó por mayoría *Tomar Acuerdo a fin de, autorizar al Presidente del Comité Directivo Estatal a convocar a integrantes del Comité Directivo Estatal, integrantes de la Comisión Política Estatal, Delegados Distritales, Presidentes y*

Secretarios de cada uno de los 5 ayuntamientos del Estado a Congreso Estatal Extraordinario, a fin de desahogar los siguientes asuntos:

1. *Elegir a nuevos integrantes de la Comisión Política Estatal y toma de protesta respectiva.*
2. *Determinar el método de selección de candidatos.*
3. *Aprobar la plataforma electoral para el Proceso Electoral 2020-2021;*
4. *Autorizar al Presidente del Comité Directivo Estatal a que celebre coalición total o parcial, con uno o más partidos políticos*

Asimismo, el Partido comunicó que el 06 de diciembre de 2020 se celebró sesión extraordinaria del Congreso Estatal en el cual fueron aprobados por unanimidad todos los puntos antes citados.

En ese sentido, lo que respecta a la nueva integración de la Comisión Política Estatal se estará revisando en el considerando posterior; por otra parte, sobre la determinación del método de selección de candidaturas esta Comisión desechó de plano la misma toda vez que fue presentada extemporáneamente ya que debió presentarse a más tardar el 02 de diciembre de 2020 a fin de poder acceder a precampañas, tal y como lo establece el artículo 10 del Lineamiento[1], que a la letra dice: *Si la comunicación se presenta fuera del plazo señalado en el artículo 8º del Lineamiento, será desechado de plano por el Consejo General, con base al acuerdo que emita la Comisión. Por tanto, las personas precandidatas del partido político no podrán realizar actos o propaganda de precampaña electoral.*

Acerca de la plataforma electoral y la autorización al presidente del Comité Directivo Estatal a que celebre convenio de coalición con más partidos políticos, esta Comisión no es competente para conocer sobre dichas actividades toda vez que son consideradas como asuntos internos del Partido que decide ejercer en su derecho de autodeterminación y en los cuales la autoridad electoral no tiene la atribución expresa para conocer de los mismos.

VII. RENOVACIÓN DE ÓRGANOS INTRAPARTIDISTAS

Por lo que hace a la renovación de los órganos internos del Partido, es atribución de esta autoridad electoral revisar que las sustituciones, modificaciones o renovaciones en la integración de los órganos colegiados intrapartidistas sean efectuadas de conformidad a la normativa electoral y en los propios Estatutos.

[1] Se refiere a los ***Lineamientos para el proceso interno de selección de candidaturas y precampaña de los partidos políticos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021***, disponibles en https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2020/ext/dictamen/DictamenNo47CRPPyF.pdf

De ahí que, el Partido informó, en primer momento, la sustitución del cargo de secretaría de acuerdos de la Comisión Estatal de Honor y Justicia, y la renovación de la Comisión Política Estatal, por lo que tales renovaciones se atenderán de la siguiente manera:

VII.1. COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA

Ahora bien, en el escrito presentado por el Partido[2] refiere que la renovación del Comité de Honor y Justicia ha sido en cumplimiento a lo determinado en el Dictamen 48 de esta Comisión[3] en el cual se aprobó la instauración de los diversos órganos internos del Partido; no obstante, resulta importante resaltar que en dicho dictamen se realizó una prevención a la institución partidista sobre la elección de una ciudadana que formaba parte de dos órganos en el Partido, de ahí que el Partido señaló que debía prevalecer su registro en la Comisión de Honor y Justicia, por lo que atendiendo a su autodeterminación, esta Comisión declaró improcedente la integración del Comité Directivo Municipal de Tecate de la ciudadana en comento.

Sin embargo, en el asunto que nos ocupa, el Partido solicita la renovación del órgano de Honor y Justicia, no así la renovación de la dirección jurídica del Comité Directivo Municipal de Tecate, de ahí que este procedimiento no se considera relacionado con lo establecido en el dictamen 48 como lo aduce el Partido, aun mas cuando no se instruyó al partido la integración de su órgano municipal con determinada temporalidad.

En tal virtud, como se desprenden de las documentales adjuntas, el 12 de diciembre de 2020 en sesión extraordinaria del Comité Directivo Estatal del Partido se acordó la sustitución de la C. Yadira Elizabeth Retana Cota en su cargo de secretaria de acuerdos de la Comisión Estatal de Honor y Justicia por la C. Esthela Guadalupe Uribe Valdivia; por lo cual, es importante revisar el procedimiento estatutario realizado para la toma de tal determinación.

a) Convocatoria

De dicha documental se advierte que fue emitida el 10 de diciembre de 2020 y suscrita por el Presidente y Secretaria General del Comité Directivo Estatal, en la cual se convoca a los miembros del referido órgano partidista a efecto de celebrar sesión extraordinaria el día 12

---

[2] Mencionado en el antecedente 2 del presente Dictamen.

[3] Se refiere al Dictamen No. 48 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "*Verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en la designación de delegados en los 17 distritos electorales y de los 5 comités directivos municipales; otros órganos de dirección y de gobierno, así como la aprobación del reglamento de transparencia y de la reforma estatutaria del partido político Encuentro Social de Baja California*", Disponible en https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2020/ord/dictamenes/6Dictamen48CRPPyF.pdf

de diciembre de 2020 a las 11:00 horas en el domicilio ubicado en Avenida Revolución, número 602, colonia centro en la ciudad de Tecate, Baja California.

Asimismo, de las fotografías exhibidas se desprende que la convocatoria de mérito fue fijada en el exterior de las instalaciones del partido, por lo que, se cumple con los requisitos previstos en el artículo 29 de los Estatutos.

b) Quórum

De la lista de asistencia del 12 de diciembre de 2020 a la sesión extraordinaria del Comité se desprende que se contó con la asistencia de las siguientes personas:

LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITE DIRECTIVO ESTATAL		
Nombres	**Cargos**	**Asistió**
José Alfredo Ferreiro Velazco	Presidente	Si
Francisco Javier Parral León	Secretario General	Si
José Ignacio Tadeo Sígala	Secretario de Organización y Estrategia Electoral	No
Dora Alicia Villalobos Gómez	Coordinadora de Administración y Finanzas	Si
José Ricardo Muñoz Mata	Coordinador Jurídico	Si
José Luis Ángel Oliva Rojo	Coordinador de Comunicación Social y Política	Si
Samuel Hernández	Coordinador de Movimientos Sectoriales	No
Carla Navarro Lomelí	Directora de la Fundación de Desarrollo Humano y Social	No
C. Lux Flanklin García Ferreiro	Director de la Fundación de Investigación, Capacitación y Formación Política	Si
C. Catalina Esperanza Martínez Díaz	Coordinadora de la Unidad de Transparencia	Si

En virtud de haber 7 de 10 de los integrantes que conforman el Comité Directivo Estatal, es suficiente para declarar válido el quórum legal y este pueda sesionar, dando con ello cumplimiento al artículo 29 de su norma estatutaria.

c) Acta de sesión

Tal y como se observa de la minuta levantada en la sesión extraordinaria del Comité Directivo Estatal, ésta fue celebrada en la ciudad de Tecate, Baja California a las 11:00 horas del 12 de diciembre de 2020, en el domicilio ubicado en Avenida Revolución número 602, en la Colonia Centro de dicha entidad; lugar establecido en la Convocatoria.

De igual forma se desprende que se desahogaron los puntos del orden del día, particularmente el punto 4 correspondiente a la *Aprobación al acuerdo relativo a la sustitución de la C. Yadira Elizabeth Retana Cota, quien será sustituida en el cargo de Secretaria de Acuerdos de la Comisión Estatal de Honor y Justicia, por la C. Esthela Guadalupe Uribe Valdivia, misma que tiene carácter de militante en los términos del artículo 9 de nuestra norma estatutaria*

d) Acuerdo

Por último, destaca el acuerdo *MEDIANTE EL CUAL, EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34, 118 Y TERCERO TRANSITORIO DE LA NORMA ESTATUTARIA, ACUERDAN LA SUSTITUCIÓN DE LA C. YADIRA ELIZABETH RETANA COTA, QUIEN SERÁ SUSTITUIDA EN EL CARGO DE SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA, POR LA C. ESTHELA GUADALUPE URIBE VALDIVIA, MISMA QUE TIENE EL CARÁCTER DE MILITANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 9 DE NUESTRA NORMA ESTATUTARIA.*

En ese orden de ideas y derivado al análisis realizado por esta Comisión, es dable concluir que el proceso de sustitución en el cargo de secretaria de acuerdos de la Comisión Estatal de Honor y Justicia cumplió con los requisitos en las leyes aplicables en la materia, así como los previstos en la normativa estatutaria.

VII.2. COMISÓN POLÍTICA ESTATAL

Que como se estableció en el antecedente 3 del presente dictamen, el Partido informó sobre la nueva integración de la Comisión Política Estatal a la cual adjuntó diversa documentación, misma en la que se advierte que el 24 de noviembre de 2020 en sesión extraordinaria del Comité Directivo Estatal se aprobó elegir a nuevos integrantes de la Comisión Política Estatal; lo anterior en términos del artículo 22, fracción II, de los Estatutos que señala como atribución del Congreso Estatal el elegir los miembros de la Comisión en comento.

De ahí que, se procederá a analizar el procedimiento estatutario efectuado para la renovación de dicho órgano colegiado.

a) Convocatoria a los integrantes del Congreso Estatal

Se advierte que en ésta se convoca a los integrantes del Comité Directivo Estatal, de la Comisión Política Estatal, Delegados Distritales, Presidente y Secretario General de los 5 ayuntamientos del Estado, a sesión extraordinaria del Congreso Estatal el cual se celebrará el día 06 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas en el domicilio ubicado en Quinta Santa Elva, callejón Gilberto Cortez 100, el Encanto Norte, en la ciudad de Tecate, Baja California.

Dicha convocatoria fue emitida el 02 de diciembre de 2020 y signada por el Presidente y Secretario General del Comité Directivo Estatal; además, se advierte fotografía de la página

web del Partido y publicación en el periódico de mayor circulación de la convocatoria de mérito. De ahí que, se cumple con los requisitos previstos en el artículo 21 de los Estatutos.

b) Quórum

Al respecto, se advierte varias listas de asistencia del 06 de diciembre de 2020 de los distintos órganos colegiados que integran el Congreso Estatal, en ese sentido, se contó con la presencia de las personas que a continuación de señalan:

LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL		
Nombres	**Cargos**	**Asistió**
José Alfredo Ferreiro Velazco	Presidente	Si
Francisco Javier Parral León	Secretario General	Si
José Ignacio Tadeo Sígala	Secretario de Organización y Estrategia Electoral	No
Dora Alicia Villalobos Gómez	Coordinadora de Administración y Finanzas	Si
José Ricardo Muñoz Mata	Coordinador Jurídico	Si
José Luis Ángel Oliva Rojo	Coordinador de Comunicación Social y Política	Si
Samuel Hernández	Coordinador de Movimientos Sectoriales	No
Carla Navarro Lomelí	Directora de la Fundación de Desarrollo Humano y Social	No
C. Lux Flanklin García Ferreiro	Director de la Fundación de Investigación, Capacitación y Formación Política	Si
C. Catalina Esperanza Martínez Díaz	Coordinadora de la Unidad de Transparencia	Si

LISTA DE ASISTENCIA DE LA COMISIÓN POLÍTICA ESTATAL		
Nombres	**Cargos**	**Asistió**
Pedro Gómez López	Presidente de la Comisión Política	Si
José Alfredo Ferreriro Velazco	Presidente del Comité Directivo	Si
Francisco Javier Parral León	Secretario del Comité Directivo	Si
José Luis Ángel Oliva Rojo	Vicepresidente	Si
Brenda Guadalupe Alcaraz Figueroa	Secretario Técnico	Si
Paul Dávila Molina	Miembro representante de Mexicali	No
Juana Alicia Vargas Hernández	Miembro representante de Tijuana	No
Alberto Jesús Sánchez Heraldo	Miembro representante de Ensenada	No
Dora Alicia Villalobos Gómez	Miembro representante de Tecate	Si
Juan Manuel Ciprés Tinoco	Miembro representante de Playas de Rosarito	No
Imelda Melendrez Cruz	Miembro	No
María Mercedes Angulo Félix	Miembro	No
Idalia Gómez Rivera	Miembro	No
Sara Contreras Zarate	Miembro	No
Yadira Elizabeth Retana Cota	Miembro	No
Lorena Ontiveros Cárdenas	Miembro	Si
Rosa María García Zamarripa	Miembro	Si
Martha Ofelia Fonseca Sánchez	Miembro	Si
José Carlos Sandoval Pérez	Miembro	Si
Edgar Caín Contreras Martínez	Miembro	No
Juan Antonio Ramírez Barrón	Miembro	No

Sara Elsa Chon Ramírez	Miembro	No
Jairo Noé Mendoza Guzmán	Miembro	Si
Rocío Esther González Calvillo	Miembro	Si
José Ramón Ríos Ledón	Miembro	Si

LISTA DE ASISTENCIA DE DELEGADOS DISTRITALES

Nombres	Cargos	Distrito Electoral	Asistió
Gabriela Guadalupe García Espinoza	Delegada	I	Si
Sergio Sandoval Pérez	Delegado	I	Si
Mario Alberto Arellano Gutiérrez	Delegado	II	Si
Martha Patricia Campos Hinojosa	Delegada	II	Si
Liliana Betsabee López González	Delegada	III	Si
Brandon Ozyel Herrera Díaz	Delegado	III	Si
Héctor Gabriel Barragán Benítez	Delegado	IV	Si
Rosalva García Armenta	Delegada	IV	Si
María del Carmen Sandoval Pérez	Delegada	V	Si
Martin Sandoval Pérez	Delegado	V	Si
Lorena Ontiveros Cárdenas	Delegada	VI	Si
Jairo Noé Mendoza Guzmán	Delegado	VI	No
Juana Barrios del Toro	Delegada	VII	Si
José Gabriel Sánchez Galindo	Delegado	VII	Si
Tomas Ramírez Mendoza	Delegado	VIII	Si
María de Jesús Fernández Díaz	Delegada	VIII	Si
Esteban Salgado Obispo	Delegado	IX	Si
Juana Alicia Vargas Hernández	Delegada	IX	Si
Aracely Santiago Xilohua	Delegada	X	Si
Alexander Terriquez Morales	Delegado	X	Si
Ma de Jesús Medina Zaragoza	Delegada	XI	Si
Noemí Elizabeth González Calvillo	Delegada	XI	Si
Eva Carmina García Zamarripa	Delegada	XII	Si
Guadalupe Nava Ribera	Delegado	XII	Si
Helia García García	Delegada	XIII	Si
Leonardo Daniel Sanz Medina	Delegado	XIII	Si
Dora Luz Castro Reyes	Delegada	XIV	Si
Perfecto Morales Presteguin	Delegado	XIV	Si
Rolando Carrillo León	Delegado	XV	No
Noemí Sastre Ibarra	Delegada	XV	No
Saraí Oltehua Rosales	Delegada	XVI	No
Gustavo Acevedo Moran	Delegado	XVI	No
Yunaira Elizabeth Márquez Ascencio	Delegada	XVII	No
Jesús Octavio Valenzuela Cannon	Delegado	XVII	No

LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITE MUNICIPAL EN MEXICALI

Nombres	Cargo	Asistió
José Carlos Sandoval Pérez	Presidente	Si
Ana Lucía Delgado Torales	Secretaría General	No

LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITE MUNICIPAL EN TIJUANA

Nombres	Cargo	Asistió
Rosa Margarita García Zamarripa	Presidenta	Si
Martha Ofelia Fonseca Sánchez	Secretaría General	Si

LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL EN ENSENADA		
Nombres	**Cargo**	**Asistió**
Hohanes Marinka Vyera Hots	**Presidenta**	Si
Manuel Lira Hernández	**Secretaría General**	No

LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL EN TECATE		
Nombres	**Cargo**	**Asistió**
Juan Ernesto López Montañez	**Presidente**	Si
Brenda Guadalupe Alcaraz Figueroa	**Secretaría General**	Si

LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL PLAYAS DE ROSARITO		
Nombres	**Cargo**	**Asistió**
Paula Rodríguez Hernández	**Presidenta**	No
José Manuel Ciprés Tinoco	**Secretaría General**	Si

En consecuencia, se determina que el Congreso Estatal sesionó con la asistencia de más del cincuenta por ciento más uno de los convocados, siendo esto suficiente para declarar quórum legal, en términos del artículo 26 de los Estatutos.

c) Acta de sesión

De la minuta levantada en la sesión extraordinaria del Congreso Estatal se advierte que ésta fue celebrada en la ciudad de Tecate, Baja California a las 11:00 horas del día 06 de diciembre de 2020, en la cual se reunieron y registraron en el domicilio ubicado en Quinta Santa Elva, callejón Gilberto Cortez 100, el Encanto Norte, de la referida ciudad, información que fue referida en la convocatoria citada en el inciso a) de este considerando.

Asimismo, se desprende del punto número 1 en el orden del día la *Elección de nuevos integrantes de la Comisión Política y toma de protesta respectiva, con fundamento en el artículo 22 fracciones II, V y 118 de la norma estatutaria*, la cual se integrará de la siguiente manera:

No.	Nombre Completo	Cargo
1	Pedro Gómez López	Presidente de la Comisión Política
2	José Alfredo Ferreriro Velazco	Presidente del Comité Directivo
3	Francisco Javier Parral León	Secretario del Comité Directivo
4	José Luis Ángel Oliva Rojo	Vicepresidente
5	Brenda Guadalupe Alcaraz Figueroa	Secretario Técnico
6	Paul Dávila Molina	Miembro representante de Mexicali
7	Juana Alicia Vargas Hernández	Miembro representante de Tijuana
8	Alberto Jesús Sánchez Heraldo	Miembro representante de Ensenada
9	Dora Alicia Villalobos Gómez	Miembro representante de Tecate
10	Juan Manuel Ciprés Tinoco	Miembro representante de Playas de Rosarito

11	Imelda Melendrez Cruz	Miembro
12	María Mercedes Angulo Félix	Miembro
13	Idalia Gómez Rivera	Miembro
14	Sara Contreras Zarate	Miembro
15	Yadira Elizabeth Retana Cota	Miembro
16	Lorena Ontiveros Cárdenas	Miembro
17	Rosa María García Zamarripa	Miembro
18	Martha Ofelia Fonseca Sánchez	Miembro
19	José Carlos Sandoval Pérez	Miembro
20	Edgar Caín Contreras Martínez	Miembro
21	Juan Antonio Ramírez Barrón	Miembro
22	Sara Elsa Chon Ramírez	Miembro
23	Jairo Noé Mendoza Guzmán	Miembro
24	Rocío Esther González Calvillo	Miembro
25	José Ramón Ríos Ledón	Miembro

De ahí que, esta Comisión determina la procedencia de la renovación de la Comisión Política Estatal, ya que el procedimiento correspondiente fue realizado de conformidad a los Estatutos del Partido

En consecuencia, por todas las consideraciones expuestas esta Comisión somete al Órgano de Dirección Superior, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente la designación de la C. Esthela Guadalupe Uribe Valdivia como secretaria de acuerdos de la Comisión Estatal de Honor y Justicia del Partido, en términos del considerando VII.1 del presente Dictamen.

SEGUNDO. Es procedente la renovación de la Comisión Política Estatal del Partido, en términos del Considerando VII.2 del presente Dictamen.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que expida las constancias de acreditación respectivas, a partir de la aprobación del presente Dictamen por el Consejo General.

CUARTO. Notifíquese mediante oficio el presente dictamen a la representación del Partido Encuentro Social de Baja California, acreditada ante este Consejo General, a más tardar al día siguiente de su aprobación.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema SIVOPLE, para efectos de lo dispuesto en el artículo 17, numeral 3, de la Ley General de Partidos.

SEXTO. Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior.

DADO en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 15 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"

COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
PRESIDENTA

C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA
VOCAL

C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA
VOCAL

COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

C. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN
SECRETARIA TÉCNICA

GAC/JAAM/LGSE/PDEB/mcd**